

Aunque parecia regular que para debido cum-  
plimiento del referido convenio y obligacion  
se hubiese procurado hacer el pago a la  
cantidad correspondiente a los dos plazos,  
que van ya vencidos, nada desto se veri-  
fica, ni otra cosa en el particular mas que  
silencio, por manera q. el enunziado mi pñal  
esta careciendo a la hora era a dho su cre-  
dito = Y viendo muy justo q. se le reintegre  
a la mayor brevedad, y con arreglo a lo  
estipulado, con este objeto =

<sup>Co</sup>  
A Ymo pido y sup. se sirva mandar se lleve al  
Ayuntamiento esta mi Peticion, para que en su  
vista y a los antecedentes que de lo indica-  
dos, se acuerde y deliberare sobre los medios  
de reintegrar sin demora a dñ. Diego Mel-  
gares mi principal, a la cantidad corres-  
pondiente a los dos vencidos plazos, a cuyo  
fin se den quantas disposiciones sean con-  
ducentes, y necesarias = Y de lo contrario  
que no espero, protesto a nñe a quien  
represento, y hablando con debido res-  
pcto, dar la quesa a Superioridad competen-  
te, y auxiliarme a los oportunos recursos  
segun convenga, y mas conforme sea  
a Tut. q. solicito, juro y protesto lo demas  
neces y conras de Fernando Xerbas  
y Gelsid

Auto h  
Lleve ere escrito al primer ayuntamiento q. se celebre